

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN N° 625 DEL 2011

( 30 de diciembre de 2011 )

*“Por la cual se aprueba el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A.”*

**LA SUBGERENTE DE GESTION CONTRACTUAL DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – HOY AGENCIA NACIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA**

En cumplimiento de la Ley 1ª de 1991 y sus decretos reglamentarios y en ejercicio de sus competencias y facultades legales, en especial las contenidas en los Decretos 1800 de junio de 2003 y la Resolución N° 065 del 1º de febrero de 2005 y el artículo 24 del Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 1800 de 2003 se creó el Instituto Nacional de Concesiones – INCO como un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera, que tiene como objeto planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario.

Que mediante Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011 se cambió la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, pasando de ser un establecimiento público a una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial denominada “Agencia Nacional de Infraestructura”, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que el artículo 25 del Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011 dispone expresamente que los derechos y obligaciones que a la fecha de expedición del citado Decreto tenga el Instituto Nacional de Concesiones – INCO, continuarán a favor y cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que la Superintendencia General de Puertos y la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA, previo los trámites legales, suscribieron el Contrato de Concesión Portuaria No. 006 del 24 de junio de 1993 cuyo objeto es el otorgamiento a la sociedad portuaria de una concesión para ocupar y utilizar, por su cuenta y riesgo, en forma temporal y exclusiva, la zona de uso público que incluye el sector de playa, terrenos de bajamar y las zonas accesorias a aquellas o estos, así como la infraestructura y construcciones ubicados en ellas por el término inicial de veinte (20) años.

Que en virtud del Decreto 101 de 2000 fueron trasladadas al Ministerio de Transporte, las competencias en materia de concesiones portuarias.

502

4

*"Por la cual se aprueba el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A."*

Que de acuerdo con los Decretos 1800 de 2003 y 2053 de 2003, y la Resolución No. 7583 de 2003, el Ministerio de Transporte cedió al Instituto Nacional de Concesiones INCO, hoy Agencia Nacional de Infraestructura - los contratos y convenios vigentes relacionados con el cumplimiento de la misión institucional de éste último.

Que mediante Otrosí No. 006 del 30 de mayo de 2008 se modificó el contrato de concesión portuaria No. 006 de 1993 suscrito con la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A. en el sentido de establecer el Plan Maestro de Inversión, definir la utilización de las áreas, disponer la reorganización física del terminal e incorporar nuevas áreas portuarias a la concesión, e igualmente se amplía el plazo de la concesión por un término de 20 años más.

Que la Cláusula Tercera "Plan de Inversión" del Otrosí No. 006 del 30 de mayo de 2008 establece que el CONCESIONARIO se obliga a ejecutar el Plan de Inversiones en infraestructura y equipamiento portuario hasta la finalización del plazo ampliado de la concesión portuaria por un total mínimo de USD \$127.355.455 a precios constantes del 2007 cuya actualización se ha calculado de acuerdo con la inflación de los Estados Unidos de América del 2.10% anual, y adicionalmente establece lo siguiente:

*"(...) A mas tardar el 30 de noviembre de 2010, y en adelante cada dos años calendario, la Sociedad deberá entregar al INCO, a través de la Subgerencia de Gestión Contractual, los Planes Bianuales de Inversión que contendrán las inversiones que proyecta realizar durante los dos años calendario siguientes, incluyendo los diseños e ingeniería básicos y los cronogramas y presupuestos de ejecución estimados. Dicho Plan Bianual de Inversiones deberá ceñirse al Plan Maestro de Inversiones. El INCO podrá solicitar ajustes al Plan Bianual si considera que éste no se ciñe al Plan Maestro. En el momento que se vayan a acometer las inversiones correspondientes, el CONCESIONARIO deberá entregar al INCO los diseños, la ingeniería y los presupuestos detallados de las mismas.*

*Tanto el Plan Maestro de Inversiones como el Plan Bianual de Inversión a que se refiere la presente cláusula podrán ser revisados por las partes para modificar prioridades en el tiempo de ejecución, adicionar las inversiones, reemplazar obras, y en general, efectuar los ajustes que se requieran con el objeto de mejorar la competitividad y los indicadores de desempeño del puerto, y el valor real de dichas inversiones se imputará al Plan de Inversión.*

*Las inversiones a realizar por parte del CONCESIONARIO estarán sujetas a las siguientes reglas:*

### *3.1 Principios aplicables a las Inversiones:*

- Prioridad de Inversiones: Las inversiones se encuentran priorizadas de acuerdo con el Plan de Inversiones. No obstante, las partes de común acuerdo podrán modificar la prioridad de las inversiones, con base en las necesidades concretas de expansión de la capacidad del terminal frente al incremento esperado de tráfico de carga y a la necesidad de mantener estándares internacionales de eficiencia en la operación.*
- Autorización: Las inversiones descritas en el Plan de Inversiones se entienden autorizadas y priorizadas en virtud de este acuerdo; cualquier otra inversión que afecte el Plan de Inversión deberá ser autorizada previamente por el INCO.*
- Inversiones adicionales: En el evento que habiéndose ejecutado el monto total del Plan de Inversiones llegaren a requerirse inversiones adicionales útiles o necesarias para efectos de la seguridad del puerto, para mejorar su capacidad o eficiencia, ellas deberán ser previamente autorizadas por el INCO o quien haga sus veces, previo el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto establece la ley."*

### *3.2 Inversiones aprobadas. De conformidad con la Resolución No. 245 del 30 de mayo de 2008, las inversiones aprobadas se relacionan a continuación:*

"Por la cual se aprueba el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A."

INVERSION	Primera Etapa 2008 - 2011	Segunda Etapa 2012 - 2020	Tercera Etapa 2021 - 2033	Total Inversión (USD)
Infraestructura Terminal Contenedores	17.800.000	16.292.341		34.092.341
Equipos Terminal Contenedores	21.800.000	3.200.000		25.000.000
Infraestructura Terminal Gráneles	7.730.120	10.465.629	4.685.926	22.881.674
Equipos Terminal Gráneles	4.385.000			4.385.000
Infraestructura Terminal Carga General		2.730.358		2.730.358
Equipos Terminal Carga General				
<b>Total</b>	<b>51.715.120</b>	<b>32.688.328</b>	<b>4.685.926</b>	<b>89.089.373</b>
Tablestacado Muelles	2.672.317	2.619.574		5.291.891
Repotenciación del Puerto	48.883	6.899.779	20.625.528	27.574.191
Seguridad (Scanners)	2.700.000	2.700.000		5.400.000
<b>Total</b>	<b>57.136.320</b>	<b>44.907.681</b>	<b>25.311.454</b>	<b>127.355.455</b>

#### Plan de Inversiones por Subterminal

INVERSION	Primera Etapa 2008 - 2011	Segunda Etapa 2012 - 2020	Tercera Etapa 2021 - 2033	Total Inversión (USD)
<b>Contenedores</b>	<b>39.600.000</b>	<b>19.492.341</b>		<b>59.092.341</b>
Obras civiles en Patios 1 y 2	17.800.000			17.800.000
Equipos Fase I	21.800.000			21.800.000
Ampliación Muelle 2 y Dragado en Muelle 1		16.292.341		16.292.341
Equipos Fase II		3.200.000		3.200.000
<b>Terminal de Graneles</b>	<b>12.115.120</b>	<b>10.465.629</b>	<b>4.685.926</b>	<b>27.266.675</b>
Silos en Patio 3 y Silos MiniAgricultura	6.463.811	2.861.180		9.324.991
Refuerzo del Muelle 4	1.091.307			1.091.307
Instalar Siwertell en Muelle 4	3.335.000			3.335.000
TB desde Muelle 4 a Silos	175.002			175.002
Muelle Granel Líquido		4.700.000		4.700.000
Otros Equipos	1.050.000			1.050.000
Traslado Bodegas de Operlog a Patio 5		2.904.449		2.904.449
Equipos Carga Granel				
Bodegas y Silos Fase 3			4.685.926	4.685.926
<b>Carga General</b>		<b>2.730.358</b>		<b>2.730.358</b>
Adecuación Kr 1 y Acceso Kr 4		1.151.078		1.151.078
Adecuar Operlog y Zona Franca		1.579.280		1.579.280
Equipos Carga General				
<b>Subtotal</b>	<b>51.715.120</b>	<b>32.688.328</b>	<b>4.685.926</b>	<b>89.089.373</b>
<b>Repotenciación del Puerto</b>	<b>48.883</b>	<b>6.899.779</b>	<b>20.625.528</b>	<b>27.574.191</b>
Pávimentos	48.883	1.293.934	8.142.861	9.485.678
Defensas		457.794	1.750.620	2.208.414
Estructuras metálicas defensas		219.215	219.215	438.430
Torres de Iluminación		191.621	335.336	526.957
Subestaciones de Potencia		146.667	293.333	440.000
Plantas de Emergencia		220.000	550.000	770.000
Vías Férreas		1.000.000	1.916.300	2.916.300
Muelles (Losas y Vigas)		1.833.884	4.919.387	6.753.271
Pilotes		894.411	1.070.501	1.964.912
Tanque enterrado			326.970	326.970
Red Hidráulica		642.253	1.101.006	1.743.259
Tablestacado Muelles	2.672.317	2.619.574		5.291.891
Seguridad (Scanners)	2.700.000	2.700.000		5.400.000
<b>Total</b>	<b>57.136.320</b>	<b>44.907.681</b>	<b>25.311.454</b>	<b>127.355.455</b>

Que mediante Otrosí No. 007 del 23 de febrero de 2010, se modificó el contrato de concesión y en lo que refiere al plan de inversiones en el sentido de modificar el Plan Maestro de Inversiones e

SM

11

"Por la cual se aprueba el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A."

incorporar el cronograma proyectado de ejecución del Plan de Inversión Anual, con el detalle de las inversiones y de los costos estimados por el concesionario, manteniendo el valor total del Plan de Inversión que el concesionario se obliga a ejecutar hasta la finalización del plazo ampliado del contrato.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del citado Otrosí No. 007 del 23 de febrero de 2010, el Plan Maestro de Inversión será el siguiente y se ejecutará conforme a las tres etapas que a continuación se describen:

INVERSIÓN	Primera Etapa 2008-2011	Segunda Etapa 2012-2020	Tercera Etapa 2021-2033	Total Inversión (USD)
Infraestructura Terminal Contenedores	17.800.000	16.292.341	-	34.092.341
Equipos Terminal Contenedores	21.800.000	3.200.000	-	25.000.000
Infraestructura Terminal Graneles	8.407.260	11.808.082	4.685.926	24.901.268
Equipos Terminal Graneles	2.365.408	-	-	2.365.408
Infraestructura Terminal Carga General	-	2.730.358	-	2.730.358
Equipos Terminal Carga General	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>50.372.668</b>	<b>34.030.781</b>	<b>4.685.926</b>	<b>89.089.374</b>
Tablestacado Muelles	2.672.317	2.619.573	-	5.291.890
Repotenciación del Puerto	1.376.233	5.572.429	20.625.529	27.574.190
Seguridad (Scanners)	2.700.000	2.700.000	-	5.400.000
<b>Total</b>	<b>57.121.217</b>	<b>44.922.782</b>	<b>25.311.455</b>	<b>127.355.454</b>

Que en el citado Otrosí No. 7 del 23 de febrero de 2010 se incorporó el cronograma proyectado de ejecución del Plan de Inversión Anual con detalle de las inversiones que para efecto del presente acto administrativo se transcribe en la parte pertinente, así:

PLAN DE INVERSIÓN EN DOLARES CONSTANTES DEL AÑO 2007					
INVERSIÓN	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Contenedores</b>	<b>526.583</b>	<b>901.308</b>	<b>22.360.476</b>	<b>15.811.633</b>	-
Obras civiles patios 1 y 2	526.583	901.308	11.460.476	4.977.633	-
Equipos Fase I	-	-	10.900.000	10.900.000	-
Ampliación Muelle 2 y dragado en muelle 1	-	-	-	-	-
Equipos Fase II	-	-	-	-	-
<b>Terminal Graneles</b>	<b>281.586</b>	<b>2.941.674</b>	<b>7.549.409</b>	-	<b>6.553.633</b>
Silos en Patio 3 y silos minagricultura	-	2.232.051	5.128.332	-	4.203.633
Refuerzo del Muelle 4	281.586	-	765.291	-	-
Instalar Siwertell en muelle 4	-	709.622	1.655.785	-	-
Muelle granel liquido	-	-	-	-	2.350.000
Traslado bodegas de Operlog a Patio 5	-	-	-	-	-
Bodegas y silos fase 3	-	-	-	-	-
<b>Carga General</b>	-	-	-	-	<b>2.730.358</b>
Adecuación Kr 1 y acceso Kr 4	-	-	-	-	1.151.078
Adecuar Operlog y zona franca	-	-	-	-	1.579.280
<b>Subtotal</b>	<b>808.169</b>	<b>3.842.982</b>	<b>29.909.855</b>	<b>15.811.633</b>	<b>9.283.991</b>
<b>Repotenciación del puerto</b>	<b>39.679</b>	<b>395.579</b>	<b>550.975</b>	<b>390.000</b>	-
Pavimentos	39.679	242.910	166.294	-	-
Defensas	-	32.350	-	-	-
Estructuras metálicas defensas	-	50.000	50.000	50.000	-
Torres de iluminación	-	-	-	40.000	-
Subestaciones de potencia	-	35.000	20.000	-	-
Plantas de emergencia	-	-	-	-	-
Vías férreas	-	35.319	14.681	-	-
Muelles (losas y vigas)	-	-	-	300.000	-
Pilotes	-	-	300.000	-	-
Tanque enterrado	-	-	-	-	-
Red Hidráulica	-	-	-	-	-
<b>Tablestacado muelles</b>	-	-	<b>1.336.158</b>	<b>1.336.158</b>	-
<b>Seguridad (scanners)</b>	-	-	<b>1.350.000</b>	<b>1.350.000</b>	-
<b>Total</b>	<b>847.847</b>	<b>4.238.560</b>	<b>33.147.019</b>	<b>18.887.791</b>	<b>9.283.991</b>

*"Por la cual se aprueba el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A."*

Que el párrafo segundo de la cláusula primera del Otrosí No.007 del 23 de febrero de 2011 establece que: *"En relación con el cronograma proyectado de ejecución del Plan de Inversión Anual, el concesionario, aunque está obligado a ejecutarlo en su integridad, se acuerda que mínimo debe ejecutar al menos el setenta y cinco por ciento (75%) de la inversión total proyectada al final de cada anualidad..."*.

Que el párrafo tercero de la cláusula primera del Otrosí No.007 del 23 de febrero de 2011 indica que el plan de inversiones podrá ser revisado por las partes para modificar prioridades en el tiempo de ejecución, adicionar las inversiones, reemplazar obras y en general, efectuar los ajustes que se requieran con el objeto de mejorar la competitividad y los indicadores de desempeño del puerto y el valor real de dichas inversiones revisadas se imputará al Plan de Inversión. Lo mismo ocurrirá con el porcentaje proyectado de ejecución mínima anual.

Que la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A. mediante comunicación fechada el 28 de enero de 2011 y radicada en la entidad bajo el No. 2011-409-002664-2 del 4 de febrero de 2011, presenta el Plan Bianual de Inversión en cumplimiento a lo dispuesto en el Otrosí No.006 de 2008.

Que mediante comunicación No. 2011-303-004518-1 del 8 de abril de 2011 la coordinación del Grupo Interno de Trabajo Portuario del INCO – hoy Agencia Nacional de Infraestructura, solicitó a la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A., en relación con el Plan Bianual de Inversión presentado en febrero de 2011, lo siguiente: *i)* presentar un comparativo para los años 2011 y 2012 entre las inversiones propuestas por la Sociedad Portuaria y las establecidas contractualmente, el cual debía presentarse sobre el cronograma proyectado de ejecución del plan de inversión de detalle contenido en la cláusula primera del Otrosí 07 de febrero de 2010; *ii)* Justificar técnica y financieramente en qué consisten las diferencias entre la inversión propuesta por la Sociedad Portuaria y la establecida contractualmente; y *iii)* Explicar las razones por las cuales la Sociedad Portuaria dentro de las inversiones propuestas incluye inversiones en el ítem de software por valor de USD \$700.000 para el año 2011 y dentro de las inversiones contratadas a diciembre de 2010 incluye el ítem de interventoría al plan de inversiones por valor de USD \$694.083, las cuales no están contenidas en el Plan de inversiones de las que trata la cláusula primera del Otrosí 07 de febrero de 2010.

Que mediante comunicación fechada el 26 de julio de 2011 y radicada en la entidad bajo el No. 2011-409-021030-2 del 27 de julio de 2011, la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A. da respuesta a las inquietudes planteadas por la entidad, presenta las aclaraciones y justificaciones de cada una de sus propuestas y presenta los soportes correspondientes.

Que se realizó visita a las instalaciones de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A. los días 7, 8, 9 y 10 de septiembre de 2011 por parte del supervisor técnico del contrato con el fin de verificar la ejecución de las obras y del plan de inversiones.

Que mediante documento radicado bajo el No. 2011-409-036104-2 del 19 de diciembre de 2011, se emitió concepto técnico del Plan Bianual propuesto por la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A., en el cual se hace la revisión de los informes presentados por el concesionario, se hace el análisis de las obras ejecutadas y se hacen las siguientes observaciones y recomendaciones:

*"(...) Basado en el cronograma de inversión del otrosí 007 del 23 de febrero de 2010 se procedió a efectuar el análisis de la ejecución de las obras suscritas, razón a lo anterior se realizo visita a la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta los días 7, 8, 9 y 10 de septiembre de 2011 y así mismo se efectuó el análisis de los informes allegados a esta entidad, obteniendo el siguiente resultado:*

"Por la cual se aprueba el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A."

## CAPITULO DE CONTENEDORES

Obras civiles en patio 1 y 2								
actividad	ejecución financiera programada en el otrosi 007 del 23 de febrero de 2010 (dólares corrientes)		ejecución financiera efectuada (dólares corrientes)		ejecución financiera programada (dólares corrientes)		Ejecución física en porcentaje (%)	
	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	Porcentaje (%)
Obras civiles en patio 1 y 2	2008	USD 537.641	2008	USD 524.220	2008	USD 666.223	2008	100%
	2009	USD 939.560	2009	USD 1.185.522	2009	USD 1.080.767	2009	100%
	2010	USD 12.197.754	2010	USD 8.061.179	2010	USD 4.418.608	2010	75%
	2011	USD 5.337.389	2011	USD 9.012.496	2011	USD 17.696.443	2011	75%
TOTAL	USD 19.012.344	TOTAL	USD 18.783.416	TOTAL	USD 23.862.040			

Equipos fase I								
actividad	ejecución financiera programada en el otrosi 007 del 23 de febrero de 2010 (dólares corrientes)		ejecución financiera efectuada (dólares corrientes)		ejecución financiera programada (dólares corrientes)		Ejecución física en porcentaje (%)	
	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	Porcentaje acumulado (%)
Equipos fase I	2008	USD -	2008	USD -	2008	USD -	2008	0%
	2009	USD -	2009	USD -	2009	USD 18.255.000	2009	0%
	2010	USD 11.601.222	2010	USD 16.813.114	2010	USD 487.284	2010	100%
	2011	USD 11.844.847	2011	USD 67.500	2011	USD -	2011	100%
TOTAL	USD 23.446.069	TOTAL	USD 16.880.614	TOTAL	USD 18.742.284			

## CAPITULO DE TERMINAL DE GRANELES

Silos en patio 3 y silos minagricultura								
actividad	ejecución financiera programada en el otrosi 007 del 23 de febrero de 2010 (dólares corrientes)		ejecución financiera efectuada (dólares corrientes)		ejecución financiera programada (dólares corrientes)		Ejecución física en porcentaje (%)	
	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	Porcentaje (%)
Silos en patio 3 y silos minagricultura	2008	USD -	2008	USD -	2008	USD 13.661	2008	0%
	2009	USD 2.326.781	2009	USD 109.406	2009	USD 111.306	2009	40%
	2010	USD 5.458.249	2010	USD 4.234.464	2010	USD 6.117.264	2010	70%
	2011	USD -	2011	USD 1.961.514	2011	USD 506.039	2011	100%
TOTAL	USD 7.785.030	TOTAL	USD 6.305.384	TOTAL	USD 6.748.271			

Refuerzo del muelle 4								
actividad	ejecución financiera programada en el otrosi 007 del 23 de febrero de 2010 (dólares corrientes)		ejecución financiera efectuada (dólares corrientes)		ejecución financiera programada (dólares corrientes)		Ejecución física en porcentaje (%)	
	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	Porcentaje (%)
refuerzo del muelle 4	2008	USD 287.499	2008	USD 306.231	2008	USD 333.642	2008	100%
	2009	USD -	2009	USD 55.817	2009	USD 1.810	2009	100
	2010	USD 814.524	2010	USD -	2010	USD 7.503	2010	0
	2011	USD -	2011	USD 276.702	2011	USD 970.508	2011	60%
TOTAL	USD 1.102.023	TOTAL	USD 638.751	TOTAL	USD 1.313.463			

"Por la cual se aprueba el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A."

Instalar Siwertell en muelle 4								
actividad	ejecución financiera programada en el otrosí 007 del 23 de febrero de 2010 (dólares corrientes)		ejecución financiera efectuada (dólares corrientes)		ejecución financiera programada (dólares corrientes)		Ejecución física en porcentaje (%)	
	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	Porcentaje (%)
Instalar Siwertell en muelle 4	2008	USD -	2008	USD -	2008	USD -	2008	0%
	2009	USD 739.739	2009	USD -	2009	USD -	2009	0%
	2010	USD 1.762.305	2010	USD 918.503	2010	USD 3.233.228	2010	75%
	2011	USD -	2011	USD 2.472.294	2011	USD 328.520	2011	100%
TOTAL		USD 2.502.044	TOTAL		USD 3.390.796	TOTAL		USD 3.561.748

### CAPITULO DE REPOTENCIACION DEL PUERTO

Pavimentos								
actividad	ejecución financiera programada en el otrosí 007 del 23 de febrero de 2010 (dólares corrientes)		ejecución financiera efectuada (dólares corrientes)		ejecución financiera programada (dólares corrientes)		Ejecución física en porcentaje (%)	
	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	Porcentaje acumulado (%)
Pavimentos	2008	USD 40.512	2008	USD 30.882	2008	USD 40.512	2008	100%
	2009	USD 253.219	2009	USD 40.217	2009	USD 152.408	2009	40%
	2010	USD 176.992	2010	USD 373.753	2010	USD 333.510	2010	100%
	2011	USD -	2011	USD 93.866	2011	USD 132.305	2011	100%
TOTAL		USD 470.723	TOTAL		USD 538.717	TOTAL		USD 658.736

Defensas								
actividad	ejecución financiera programada en el otrosí 007 del 23 de febrero de 2010 (dólares corrientes)		ejecución financiera efectuada (dólares corrientes)		ejecución financiera programada (dólares corrientes)		Ejecución física en porcentaje (%)	
	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	Porcentaje acumulado (%)
defensas	2008	USD -	2008	USD -	2008	USD -	2008	
	2009	USD 33.723	2009	USD 33.723	2009	USD 34.314	2009	100%
	2010	USD -	2010	USD 6.872	2010	USD 24.722	2010	100%
	2011	USD -	2011	USD 32.970	2011	USD 15.120	2011	100%
TOTAL		USD 33.723	TOTAL		USD 73.565	TOTAL		USD 74.156

Estructuras metálicas defensas								
actividad	ejecución financiera programada en el otrosí 007 del 23 de febrero de 2010 (dólares corrientes)		ejecución financiera efectuada (dólares corrientes)		ejecución financiera programada (dólares corrientes)		Ejecución física en porcentaje (%)	
	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	Porcentaje acumulado (%)
estructuras metálicas defensas	2008	USD -	2008	USD -	2008	USD -	2008	0%
	2009	USD 52.122	2009	USD -	2009	USD -	2009	0%
	2010	USD 53.217	2010	USD 85.086	2010	USD -	2010	100%
	2011	USD 54.334	2011	USD 82.190	2011	USD 167.275	2011	100%
TOTAL		USD 159.673	TOTAL		USD 167.275	TOTAL		USD 167.275

SUN

AA

"Por la cual se aprueba el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A."

Torres de iluminación								
actividad	ejecución financiera programada en el otrosi 007 del 23 de febrero de 2010 (dólares corrientes)		ejecución financiera efectuada (dólares corrientes)		ejecución financiera programada (dólares corrientes)		Ejecución física en porcentaje (%)	
	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	Porcentaje acumulado (%)
torres de iluminación	2008	USD -	2008	USD -	2008	USD -	2008	
	2009	USD -	2009	USD -	2009	USD -	2009	
	2010	USD -	2010	USD -	2010	USD -	2010	
	2011	USD 43.467	2011	USD 43.467	2011	USD -	2011	100%
TOTAL		USD 43.467	TOTAL		USD 43.467	TOTAL		

Subestaciones de potencia								
actividad	ejecución financiera programada en el otrosi 007 del 23 de febrero de 2010 (dólares corrientes)		ejecución financiera efectuada (dólares corrientes)		ejecución financiera programada (dólares corrientes)		Ejecución física en porcentaje (%)	
	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	Porcentaje acumulado (%)
subestaciones de potencia	2008	USD -	2008	USD -	2008	USD -	2008	0%
	2009	USD 36.485	2009	USD -	2009	USD -	2009	0%
	2010	USD 21.287	2010	USD -	2010	USD 27.425	2010	0%
	2011	USD -	2011	USD 46.510	2011	USD 23.628	2011	100%
TOTAL		USD 57.772	TOTAL		USD 46.510	TOTAL		USD 51.053

vías férreas								
actividad	ejecución financiera programada en el otrosi 007 del 23 de febrero de 2010 (dólares corrientes)		ejecución financiera efectuada (dólares corrientes)		ejecución financiera programada (dólares corrientes)		Ejecución física en porcentaje (%)	
	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	Porcentaje acumulado (%)
vías férreas	2008	USD -	2008	USD -	2008	USD -	2008	0
	2009	USD 36.818	2009	USD 41.190	2009	USD 43.514	2009	100%
	2010	USD 15.625	2010	USD 1.465	2010	USD 18.177	2010	90%
	2011	USD -	2011	USD 18.240	2011	USD 63	2011	100%
TOTAL		USD 52.443	TOTAL		USD 60.896	TOTAL		USD 61.754

Muelles (losas y vigas)								
actividad	ejecución financiera programada en el otrosi 007 del 23 de febrero de 2010 (dólares corrientes)		ejecución financiera efectuada (dólares corrientes)		ejecución financiera programada (dólares corrientes)		Ejecución física en porcentaje (%)	
	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	Porcentaje acumulado (%)
Muelles (losas y vigas)	2008	USD -	2008	USD -	2008	USD -	2008	0
	2009	USD -	2009	USD -	2009	USD -	2009	0
	2010	USD -	2010	USD 18.401	2010	USD 35.290	2010	0
	2011	USD 326.005	2011	USD 140.168	2011	USD 152.514	2011	50%
TOTAL		USD 326.005	TOTAL		USD 158.569	TOTAL		USD 187.804



"Por la cual se aprueba el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A."

Pilotes								
actividad	ejecución financiera programada en el otrosí 007 del 23 de febrero de 2010 (dólares corrientes)		ejecución financiera efectuada (dólares corrientes)		ejecución financiera programada (dólares corrientes)		Ejecución física en porcentaje (%)	
	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	Porcentaje acumulado (%)
Pilotes	2008	USD -	2008	USD -	2008	USD -	2008	0
	2009	USD -	2009	USD -	2009	USD -	2009	0
	2010	USD 319.300	2010	USD -	2010	USD -	2010	0
	2011	USD -	2011	USD 82.093	2011	USD 82.093	2011	40%
TOTAL		USD 319.300	TOTAL		USD 82.093	TOTAL		USD 82.093

#### CAPITULO DE TABLESTACADO DE MUELLES

Tablestacado de muelles								
actividad	ejecución financiera programada en el otrosí 007 del 23 de febrero de 2010 (dólares corrientes)		ejecución financiera efectuada (dólares corrientes)		ejecución financiera programada (dólares corrientes)		Ejecución física en porcentaje (%)	
	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	Porcentaje acumulado (%)
Tablestacado de muelles	2008	USD -	2008	USD -	2008	USD -	2008	0
	2009	USD -	2009	USD -	2009	USD -	2009	0
	2010	USD 1.451.116	2010	USD -	2010	USD 1.560.750	2010	90%
	2011	USD 1.451.981	2011	USD 673.828	2011	USD 52.409	2011	90%
TOTAL		USD 2.903.097	TOTAL		USD 673.828	TOTAL		USD 1.613.159

#### CAPITULO DE SEGURIDAD (SCANNERS)

Tablestacado de muelles								
actividad	ejecución financiera programada en el otrosí 007 del 23 de febrero de 2010 (dólares corrientes)		ejecución financiera efectuada (dólares corrientes)		ejecución financiera programada (dólares corrientes)		Ejecución física en porcentaje (%)	
	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	valor en dólares corrientes	año	Porcentaje acumulado (%)
Tablestacado de muelles	2008	USD -	2008	USD -	2008	USD -	2008	0%
	2009	USD -	2009	USD -	2009	USD -	2009	0%
	2010	USD 1.436.849	2010	USD -	2010	USD -	2010	0%
	2011	USD 1.467.022	2011		2011	USD -	2011	0%
TOTAL		USD 2.903.871	TOTAL		USD -	TOTAL		USD -

#### PLAN BIANUAL PROPUESTO.

"... Se evidencia que aunque algunas actividades ya se encuentran finalizadas en un 100%, su valor fue inferior al inicialmente presupuestado, razón por la cual, la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta debe **redistribuir el monto de inversión sobrante**, en virtud de lo dispuesto en la **clausula primera, parágrafo primero del otrosí 007 del 23 de febrero de 2010** que indica que "...el concesionario está obligado a ejecutar la totalidad de la inversión estipulada en la **clausula tercera del otrosí numero 006 de mayo de 2008**, así como el monto total de las inversiones determinadas para cada una de las tres etapas en los años indicados en que se divide el plan de inversión...". De la misma manera cabe resaltar que el **Otrosí No 006**

SM

SM

"Por la cual se aprueba el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A."

del 30 de mayo de 2008 al contrato de concesión No 006 de 1993 en su Clausula Tercera estipulo que: "tanto el plan maestro de inversiones como el plan bianual de inversión a que se refiere la presente clausula, podrán ser revisados por las partes para modificar prioridades en el tiempo de ejecución, adicionar inversiones, reemplazar obras..." (Subrayado ajeno al texto)

Es así como la propuesta de una nueva distribución del monto sobrante de las inversiones de la Fase I, se formulo por la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta dentro del plan bianual 2011-2012, de la siguiente manera:

#### AÑO 2011

- **Proposición de la SPR de Santa Marta en la subterminal de contenedores:** Adelantar la adquisición de una grúa Tired Granty Crane (Grúa RTG), cuya inversión estaba proyectada para el año 2013 por un valor de USD 1.268.333.

Sustento de la SPR de Santa Marta: Esta inversión se sustenta en la repotenciación y especialización del subterminal de contenedores, al igual que un aumento en movilización de este tipo de carga, para el incrementar la eficiencia.

Punto de vista de la entidad: Desde el punto de vista técnico, esta inversión se considera **conveniente**, puesto que la adquisición adelantada de este equipo generara una mayor organización y eficiencia en el subterminal de contenedores basado en un incremento de carga, es así como la incorporación de la grúa Tired Granty Crane (Grúa RTG), es viable puesto que esta inversión cumple con el objeto de la clausula tercera del otrosí 006 de 30 de mayo de 2008 que estipula que..... "para modificar prioridades en el tiempo de ejecución, adicionar inversiones, reemplazar obras y en general efectuar los ajustes que se requieran con el objeto de mejorar la competitividad y los indicadores de desempeño del puerto.....".

- **Proposición de la SPR de Santa Marta en la subterminal de Gráneles:** Refuerzo del muelle 4, se propone realizar un refuerzo en el muelle por valor de USD 240.216.

Sustento de la SPR de Santa Marta: Esta inversión está basada en la necesidad de consolidar la resistencia en términos de capacidad, puesto que el muelle debe resistir el peso de la nueva batería de silos construida y el succionador.

Punto de vista de la entidad: Desde el punto de vista técnico, esta inversión se considera **conveniente**, puesto que tiene coherencia hacer un reforzamiento del muelle debido a que se le han generado unas cargas puntuales mayores, al instalar mas infraestructura y equipos en la zona de influencia de este muelle.

- **Proposición de la SPR de Santa Marta en equipos de la subterminal de contenedores.** Doble troques: Propone adquirir una flota de (7) doble troques, modelo 2012, marca International Workstar 7600 con una capacidad de carga de 14m3, por un valor de USD 813.989

Sustento de la SPR de Santa Marta: Esta inversión se sustenta en la entrada en operación del nuevo succionador, con lo cual se incrementa la rata de descargue, por lo que es necesaria esta flota para mantener e incrementar los niveles de eficiencia, puesto que estos doble troques serán destinados para llevar la carga desde el succionador hasta el lugar de almacenamiento.

Punto de vista de la entidad: Desde el punto de vista técnico, esta inversión se considera **conveniente**, debido a que una vez implementado el nuevo sistema de descargue, este generara mejores índices de desempeño, siempre y cuando se tenga como movilizar los gráneles sólidos desde silo hasta el lugar de almacenamiento de una forma eficiente, razón por la cual la flota de doble troques cumpliría con esta función y así contribuiría la eficiencia del subterminal de contenedores.

SM

11

"Por la cual se aprueba el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A."

Cabe anotar que la Sociedad Portuaria Regional De Santa Marta debe garantizar que esta flota se debe mantener en buen estado de funcionamiento durante todo el contrato y al momento de su reversión.

- **Proposición de la SPR de Santa Marta en equipos del subterminal de Gránules-cargador C980 usado:** Adquisición de 1 cargador (usado), marca Caterpillar 980 H, modelo 2008, por valor de USD 320.219

Sustento de la SPR de Santa Marta: Con respecto a esta inversión en el equipo de carga a granel, la SPR de Santa Marta no hizo alusión o fundamento para su adquisición.

Punto de vista de la entidad: Desde el punto de vista técnico, esta inversión se considera **no conveniente**, pues en el entendido de asegurar la modernización y eficiencia de los terminales no es viable adquirir equipos usados que van a perder vigencia y competitividad en el corto plazo

- **Proposición de la SPR de Santa Marta en otros equipos de carga general – 2 montacargas:** Propone adquirir 2 montacargas Hyster (diesel), modelo 2012, por valor de USD 62.120

Sustento de la SPR de Santa Marta. Esta inversión propuesta por la SPR de Santa Marta sustenta la adquisición de estos equipos basada en mantener los índices de eficiencia en la operación de carga general y perecedera, además de un incremento en las inspecciones de las autoridades.

Punto de vista de la entidad: Desde el punto de vista técnico, esta inversión se considera **conveniente**, debido a que la entidad debe propender para que las inspecciones de la autoridades sean lo más eficiente posibles, en aras de incrementar una mejor prestación de servicio, disminuyendo tiempos de inspección de la carga al ser importada o exportada.

- **Proposición de la SPR de Santa Marta en otros equipos de carga general. Reach Staker usado.** Propone adquirir 1 Reacher Staker, modelo 2005, marca Kalmar, por valor de USD 320.219

Sustento de la SPR de Santa Marta: Con respecto a esta inversión en el equipo de carga a granel, la SPR de Santa Marta no hizo alusión o fundamento para su adquisición.

Punto de vista de la entidad. Desde el punto de vista técnico, esta inversión se considera **no conveniente**, pues en el entendido de asegurar la modernización y eficiencia de los terminales no es viable adquirir equipos usados que van a perder vigencia y competitividad en el corto plazo

- **Proposición de la SPR de Santa Marta en repotenciación del puerto.**

- **Pavimentación.** Propone invertir en segmentos de pavimento por valor de USD 259.679

Sustento de la SPR de Santa Marta: Con respecto a esta inversión la SPR de Santa Marta, fundamenta la propuesta en un desgaste exacerbado debido a la ola invernal.

Punto de vista de la entidad: Desde el punto de vista técnico, esta inversión se considera **conveniente**, siempre y cuando el pavimento sea una nueva estructura que tenga una capacidad portante mayor, así garantizar que este es un elemento que tendrá una resistencia adecuada respecto de las cargas que se maneja, no puede incluirse dentro de este rubro de inversión, el mantenimiento al pavimento existente, pues esta es obligación del concesionario en este caso la SPR de Santa Marta

SM

AA

"Por la cual se aprueba el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A."

- **Estructuras metálicas defensas.** Propone invertir en Estructuras metálicas defensas por valor de USD 22.502

Sustento de la SPR de Santa Marta: Con respecto a esta inversión en el equipo de carga a granel, la SPR de Santa Marta no hizo alusión o fundamento para su adquisición.

Punto de vista de la entidad. Desde el punto de vista técnico, esta inversión se considera **conveniente**, pues se entiende que debido al desgaste que presentan estos elementos al recibir las cargas horizontales de los buque que atracan en los muelles, suelen tener un deterioro exhaustivo, y por lo tanto deben ser reemplazadas periódicamente una vez se detecte cualquier tipo de falla

- **Proposición de la SPR de Santa Marta en OTRAS INVERSIONES.** Cabe aclarar que estas inversiones no están contempladas dentro de LA FASE I del Otrosí 006 de mayo de 2008 al contrato de concesión No 006 de 1993, sin embargo se efectúa el análisis de viabilidad técnica, puesto que el mencionado otrosí en su Clausula Tercera estipulo que: "...tanto el plan maestro de inversiones como el plan bianual de inversión a que se refiere la presente clausula, podrán ser revisados por las partes para modificar prioridades en el tiempo de ejecución, adicionar inversiones, reemplazar obras, ..." Por lo tanto se procede a realizar el análisis de la siguiente manera:

- **Equipamiento tecnológico.** Propone invertir en una plataforma tecnológica para la SPR de Santa Marta por valor de USD 997.221

Sustento de la SPR de Santa Marta. Con respecto a esta inversión la SPR de Santa Marta, fundamenta la propuesta en que la plataforma tecnológica garantizara un desarrollo eficiente de las operaciones

Punto de vista de la entidad. Desde el punto de vista técnico, esta inversión se considera **conveniente**, pues cumple con el objeto de la clausula tercera del otrosí 006 de 30 de mayo de 2008 que estipula que..... "para modificar prioridades en el tiempo de ejecución, adicionar inversiones, reemplazar obras y en general efectuar los ajustes que se requieran con el objeto de mejorar la competitividad y los indicadores de desempeño del puerto....."y asimismo esta revierta en un buen estado a la nación.

- **Interventoría.** Propone incorporar al plan de inversión el pago de la interventoria de las actividades derivadas de este, por un valor de USD 694.083

Sustento de la SPR de Santa Marta. Con respecto a esta inversión la SPR de Santa Marta, fundamenta la propuesta en que de acuerdo con la clausula cuarta del otrosí 006 al contrato de concesión, estipula que "el plan de inversión estará sujeto al control de las interventoras externas y expertas, discriminadas mas adelante en este numeral, las cuales serán contratadas por el INCO, mediante los procedimientos aplicables y que garanticen la transparencia en su selección y su costo será asumido por la sociedad portuaria, cuyo valor será establecido de conformidad con los precios del mercado"

Punto de vista de la entidad. Desde el punto de vista técnico, la imputación de esta actividad al plan de inversión se considera **inconveniente**, pues como se describe en el párrafo anterior el costo será asumido por la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta, pero no debe ser imputado al plan de inversión puesto que se trata de una obligación diferente e independiente del plan de inversiones; que debe ser financiada a cuenta y riesgo de lo sociedad Portuaria Regional de Santa Marta.

- **Nuevas Edificaciones.** Propone incorporar al plan de inversión edificaciones por un valor de USD 274.909

"Por la cual se aprueba el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A."

Sustento de la SPR de Santa Marta. Con respecto a esta inversión la SPR de Santa Marta, fundamenta la propuesta en que estas instalaciones son necesarias para la ubicación de las autoridades que realizan la inspección simultánea como la policía antinarcóticos.

Punto de vista de la entidad. Desde el punto de vista técnico, la inversión se considera **conveniente**, debido a que se mejorara la eficiencia del puerto al tener a las autoridades que desarrollan la inspección de la mercancía de exportación e importación al interior de este, en donde se podrá coordinar labores de trabajo en horario de 24 horas 365 días al año.

• **ESCANER DE SEGURIDAD.**

El escáner de seguridad es una inversión que debe concretarse una vez las autoridades pertinentes en este caso la policía antinarcóticos y la DIAN, se pronuncien de manera definitiva con respecto a las especificaciones o características del equipo que ha ser adquirido en el puerto de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta, a la fecha estas definiciones no se han dado, por lo tanto se debe posponer esta inversión hasta que las autoridades fijen la posición definitiva y así proceder a que la sociedad adquiera el scanner aceptado y avalado por estas, razón por la cual este escáner no debe ser incorporado dentro de la fase I del plan de inversión, pues se encuentra limitado a unas condiciones que no se han dado.

<b>INVERSION CONTRATADA POR LA SPRSM</b>	<b>USD</b>	<b>57.123.835</b>
<b>INVERSION PAGADA POR LA SPRSM</b>	<b>USD</b>	<b>47.800.415</b>
<b>MONTO REQUERIDO PARA CUMPLIR EL COMPROMISO DE INVERSION</b>	<b>USD</b>	<b>3.964.754</b>

(...)

**AÑO 2012**

En el año 2012 el plan de inversión suscrito en el otrosí 007 de 2010, estipula las siguientes inversiones:

<b>CRONOGRAMA DE INVERSIONES EN DOLARES CORRIENTES</b>	<b>2012</b>
<b>Contenedores</b>	
Obras civiles en Patios 1 y 2	-
Equipos	-
Ampliación Muelle 2 y Dragado en Muelle 1	-
Equipos Fase II	-
<b>Terminal de Gráneles</b>	-
Silos en Patio 3 y silos minagricultura	4.663.946
Refuerzo del Muelle 4	-
Instalar Siwertell en Muelle 4	-
Muelle granel liquido	2.607.333
Traslado Bodegas de Operlog a Patio 5	-
Incorporación del lote y bodegas de operlog	
Equipos Carga Granel	-
Bodegas y Silos Fase 3	-

SOL

AA

"Por la cual se aprueba el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A."

<b>Carga General</b>	3.029.342
Adecuación de KR1y acceso Kr4	1.277.125
Adecuar Lotes externos a Zona Franca	1.752.217
<b>Repotenciación del puerto</b>	-
Pavimentos	-
Defensas	-
Estructuras metálicas defensas	-
Torres de iluminación	-
Subestaciones de Potencia	-
Plantas de Emergencia	-
Vías Férreas	-
Muelles (Losas y Vigas)	-
Pilotes	-
Tanque enterrado	-
Red Hidráulica	-
<b>Tablestacado Muelles</b>	-
<b>Seguridad</b>	-
<b>TOTAL</b>	<b>10.300.621</b>

Basado en el cronograma de inversión para el año 2012 del otrosí 007 del 23 de febrero de 2010 se efectúa el análisis correspondiente con respecto a la viabilidad de efectuar estas obras:

- **Inversión estipulada otrosí 007 del 23 de febrero de 2010 en Silos en Patio 3 y silos MINAGRICULTURA.** En esta actividad el plan de inversión contempla la incorporación y adecuación de Inversión estipulada otrosí 007 del 23 de febrero de 2010 en Silos en Patio 3 y silos minagricultura por un valor de USD 4.663.946

Sustento de la SPR de Santa Marta. Con respecto a esta inversión estipulada en el otrosí 007 del 23 de febrero de 2010, la SPR de Santa Marta, informa que este rubro de inversión se encuentra condicionado pues depende de la entrega material de dichas zonas, a la fecha no se ha obtenido la autorización de las autoridades distritales para lograr esta entrega, por lo que la SPR de Santa Marta proyecta aplazar esta inversión hasta que se concrete la con condición mencionada.

Punto de vista de la entidad. Desde el punto de vista técnico, **esta inversión se debe aplazar o reevaluar el monto de inversión**, pues estas instalaciones están siendo utilizadas y usufructuadas por el IDEMA y administradas por ALMAGRARIO, razón por la cual no es pertinente tratar de incorporar esta inversión, pues es de conocimiento público que su incorporación es de muy difícil consecución.

- **Inversión estipulada otrosí 007 del 23 de febrero de 2010 en muelle granel líquido.** En esta actividad el plan de inversión contempla la construcción del muelle de granel líquido por un valor de USD 2.607.333

Sustento de la SPR de Santa Marta. Con respecto a esta inversión estipulada en el otrosí 007 del 23 de febrero de 2010, la SPR de Santa Marta, informa que las condiciones del mercado al día de hoy, pueden ser atendidas de manera adecuada, por lo cual no se justifica esta inversión para el año 2012 y recomienda aplazarla.

Punto de vista de la entidad. Desde el punto de vista técnico, **esta inversión debe ser aplazada**, pues una vez revisadas las estadística de la Superintendencia de puertos y Transporte desde el año 2005 hasta el año 2010 el volumen de granel líquido manejado

SM

AA

"Por la cual se aprueba el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A."

por las instalaciones portuarias de la SPR Santa Marta oscila entre 150.000 y 200.000 toneladas anuales, por lo que se observa que el incremento en este tipo de carga no es significativo para realizar la inversión en el año 2012, en consecuencia se considera viable la petición efectuada por la SPR Santa Marta

- **Inversión estipulada otrosí 007 del 23 de febrero de 2010 en adecuación carrera 1ª acceso carrera 4ª-entrada al puerto y otras edificaciones.** En esta actividad el plan de inversión contempla la incorporación y adecuación de la carrera 1ª acceso carrera 4ª-entrada al puerto y otras edificaciones por un valor de USD 1.277.125

Sustento de la SPR de Santa Marta. Con respecto a esta inversión estipulada en el otrosí 007 del 23 de febrero de 2010, la SPR de Santa Marta, informa que este rubro de inversión se encuentra condicionado pues depende de la entrega material de dichas zonas, a la fecha no se ha obtenido la autorización de las autoridades distritales para lograr esta entrega, por lo que la SPR de Santa Marta proyecta aplazar esta inversión hasta que se concrete la con condición mencionada.

Punto de vista de la entidad. Desde el punto de vista técnico, **esta inversión se debe aplazar** hasta cuando se cuente con los permisos pertinentes que generen que el monto de inversión pueda ser ejecutado en esta actividad.

#### **PROPUESTA DE LA SPR SANTA MARTA PARA INCORPORAR ACTIVIDADES EN EL AÑO 2012**

- **Proposición de la SPR de Santa Marta en Refuerzo de muelle 4.** Refuerzo del muelle 4, se propone realizar un refuerzo en el muelle por valor de USD 283.940

Sustento de la SPR de Santa Marta. Esta inversión está basada en la necesidad de consolidar la resistencia en términos de capacidad, puesto que el muelle debe resistir el peso de la nueva batería de silos construida y el succionador.

Punto de vista de la entidad. Desde el punto de vista técnico, esta inversión se considera **conveniente**, puesto que tiene coherencia hacer un reforzamiento del muelle, una vez se le ha incorporado mayor cantidad de carga.

- **Proposición de la SPR de Santa Marta en Incorporación del lote y bodegas de OPERLOG.** Propone realizar la incorporación del lote y las bodegas de OPERLOG por valor de USD 9.474.191

Sustento de la SPR de Santa Marta. Esta inversión está basada en el párrafo segundo de clausula segunda del otrosí 006 de mayo de 2008, donde se estipula que "...el lote perteneciente a Operlog S.A. sera aportado por la sociedad al contrato, siempre y cuando material y jurídicamente se incorpore la zona franca comercial al contrato de CONCESION portuaria como parte de su proyecto de expansión portuaria y será tenido en cuenta en el plan de inversiones, de acuerdo con el avalúo comercial que practique sobre el inmueble el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, una vez las escrituras del mismo estén a nombre de la nación-ministerio de transporte, por lo tanto será de propiedad de la nación y en consecuencia será objeto de reversión"

Punto de vista de la entidad. Desde el punto de vista técnico, esta inversión se considera **conveniente**, puesto que tiene coherencia con el otrosí 006 de mayo de 2008, pues el terminal de Santa Marta al tener mayor capacidad, generara un crecimiento del comercio exterior colombiano el cual podrá reducir el impacto de los costos portuarios sobre la competitividad de los productos colombianos en los mercados internacionales y los precios al consumidor nacional.

- **Proposición de la SPR de Santa Marta en repotenciación del puerto.**
  - **Pavimentos.** Propone invertir en pavimento por valor de USD 197.495

RM

SA

"Por la cual se aprueba el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A."

Sustento de la SPR de Santa Marta. Con respecto a esta inversión la SPR de Santa Marta, fundamenta la propuesta Incorporación de nuevas zonas de pavimentos al terminal.

Punto de vista de la entidad. Desde el punto de vista técnico, esta inversión se considera **conveniente**, siempre y cuando el pavimento sea una nueva estructura que tenga una capacidad portante mayor, así garantizar que este es un elemento que tendrá una resistencia adecuada respecto de las cargas que se maneja, no puede incluirse dentro de este rubro de inversión, el mantenimiento al pavimento existente, pues esta es obligación del concesionario en este caso la SPR de Santa Marta

- **Defensas.** Propone invertir en Estructuras metálicas defensas por valor de USD 60.000

Sustento de la SPR de Santa Marta. Con respecto a esta inversión en el equipo de carga a granel, la SPR de Santa Marta no hizo alusión o fundamento para su adquisición.

Punto de vista de la entidad. Desde el punto de vista técnico, esta inversión se considera **conveniente**, pues se entiende que debido al desgaste que presentan estos elementos al recibir las cargas horizontales de los buques que atracan en los muelles, suelen tener un deterioro exhaustivo, y por lo tanto deben ser reemplazadas periódicamente una vez se detecte cualquier tipo de falla

- **Subestaciones de potencia.** Propone invertir en repotenciación y sistema de detección de incendios por un valor de USD 194.403

Sustento de la SPR de Santa Marta. Con respecto a esta inversión en el equipo de carga a granel, la SPR de Santa Marta no hizo alusión o fundamento para su adquisición.

Punto de vista de la entidad. Desde el punto de vista técnico, esta inversión se considera **conveniente**, pues es de vital importancia mantener un sistema de detección de incendios y de subestaciones de potencia, pues resulta evidente que el terminal de Santa Marta al tener una gran actividad de operaciones al interior de sus instalaciones, genera un grado de peligrosidad muy alto, razón por la cual esta sociedad debe estar preparada para cualquier tipo de eventualidad y así garantizar la prestación del servicio.

- **Pilotes.** Propone invertir en pavimento por valor de USD 90.952

Sustento de la SPR de Santa Marta. Con respecto a esta inversión la SPR de Santa Marta, no hace alusión o fundamenta su petición.

Punto de vista de la entidad. Desde el punto de vista técnico, esta inversión se considera **no conveniente**, pues no genera una nueva estructura y hace parte de un mantenimiento preventivo que es parte de la obligación del concesionario en este caso la SPR de Santa Marta

- **Proposición de la SPR de Santa Marta en otras inversiones**

- **Muro de contención patio ANCON.** Propone invertir en el muro del patio ANCON por valor de USD 360.656

Sustento de la SPR de Santa Marta. Con respecto a esta inversión la SPR de Santa Marta, no fundamenta la propuesta incorporación de Muro de contención patio ANCON.



"Por la cual se aprueba el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A."

Punto de vista de la entidad. Desde el punto de vista técnico, esta inversión se considera **no conveniente**, pues no genera una nueva estructura y hace parte de un mantenimiento preventivo que es parte de la obligación del concesionario en este caso la SPR de Santa Marta

- **Nueva entrada al puerto.** Propone invertir en una nueva entrada al puerto por valor de USD 1.020.769

Sustento de la SPR de Santa Marta. Con respecto a esta inversión la SPR de Santa Marta, no fundamenta la propuesta nueva entrada al puerto, sin embargo en las visitas efectuadas fue notoria la congestión en algunos momentos del día a la entrada de la terminal de Santa Marta.

Punto de vista de la entidad. Desde el punto de vista técnico, esta inversión se considera **conveniente**, pues generara una nueva estructura que ayudara a descongestionar el terminal en el punto de ingreso y salida de mercancías.

- **Reconstrucción de la zona de la glorieta.** Propone invertir en una nueva glorieta al puerto por valor de USD 262.434

Sustento de la SPR de Santa Marta. Con respecto a esta inversión la SPR de Santa Marta, no fundamenta la propuesta de la nueva glorieta, sin embargo esta construcción se encuentra atada directamente a la entrada al puerto a la cual se hizo referencian anteriormente, por lo tanto al efectuar un cambio en la entrada del puerto necesariamente se debe realizar un ajuste en la glorieta para que su funcionamiento sea efectivo en las operaciones de la SPR de Santa Marta

Punto de vista de la entidad. Desde el punto de vista técnico, esta inversión se considera **conveniente**, debido a que tiene un efecto directo en la descongestión de la entrada y salida de vehículos a la terminal, y asimismo es una estructura complementaria a la entrada del puerto."

Que mediante documento radicado bajo el No. 2011-409-036605-2 del 22 de diciembre de 2011, se da alcance al concepto técnico, en los siguientes términos:

"la entidad se debe pronunciar respecto al ítem denominado en el otrosí 007 de 2010 " adecuar operlog y zona franca" incorporado al plan de inversión en el año 2012.

- **Proposición de la SPR de santa Marta en la adecuar operlog y zona franca.** De acuerdo a la propuesta de esta actividad por valor de de USD 1.752.217, la sociedad en el año 2012 debería hacer esta inversión, sin embargo en su propuesta de plan bianual de inversión no incluyo este ítem, razón por la cual se entiende que se está aplazando esta actividad.

Sustento de la SPR de santa Marta. La sociedad no hizo alusión a este aplazamiento.

Punto de vista de la entidad. Desde el punto de vista técnico, este aplazamiento de la inversión se considera conveniente, siempre y cuando, la sociedad defina una fecha próxima en la cual va a realizar esta inversión, dando cumplimiento al Otrosí no 006 del 30 de mayo de 2008 al contrato de concesión No 006 de 1993 en su Clausula Tercera que estipulo "...tanto el plan maestro de inversiones como el plan bianual de inversión a que se refiere la presente clausula, podrán ser revisados por las partes para modificar prioridades en el tiempo de ejecución, adicionar inversiones, reemplazar obras,.....".(subrayado ajeno al texto)

Basado en lo anterior a la fecha se encuentra en trámite de incorporación de la zona franca, que solo se entenderá incorporada una vez las escrituras del lote OPERLOG estén a nombre de la nación-Ministerio de Transporte.

W

W

"Por la cual se aprueba el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A."

Que de acuerdo con las observaciones planteadas en el concepto técnico y teniendo en cuenta que aunque algunas actividades programadas para la primera fase ya se encuentran finalizadas en un 100%, su valor fue inferior al inicialmente presupuestado, se hace necesario redistribuir el monto de inversión sobrante con el fin de cumplir el compromiso de inversión contenido en los Otrosíes No. 006 de 2008 y No. 007 de 2010 para el año 2011, por lo cual se recomendó aprobar el Plan de Inversión Bianual para el año 2011 de la siguiente manera:

INVERSIONES	VALOR EN USD DE LA INVERSION A EJECUTAR 2011 (Dólares Corrientes)
<b>Contenedores</b>	<b>1.268.333</b>
Equipos Fase I	1.268.333
<b>Terminal de Gráneles</b>	<b>2.115.324</b>
Silos en Patio 3	301.942
Refuerzo del Muelle 4	999.484
<b>Equipos Carga Granel</b>	<b>813.898</b>
Doble troques (7)	813.898
<b>Carga General</b>	<b>62.120</b>
Montacargas (2)	62.120
<b>Subtotal</b>	<b>3.445.777</b>
<b>Repotenciación Puerto</b>	<b>48.374</b>
Pavimentos	25.872
Estructura Metálica de las Defensas	22.502
<b>Software</b>	<b>997.221</b>
<b>Nuevas Edificaciones</b>	<b>274.909</b>
<b>TOTAL DE LA INVERSION</b>	<b>4.766.281</b>

Que según las observaciones planteadas en el concepto técnico el Plan de Inversión Bianual para el año 2012 quedará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE INVERSIONES EN DOLARES CORRIENTES	2012
<b>Contenedores</b>	-
Obras civiles en Patios 1 y 2	-
Equipos	-
Ampliación Muelle 2 y Dragado en Muelle 1	-
Equipos Fase II	-
<b>Terminal de Gráneles</b>	<b>9.758.131</b>
Silos en Patio 3 y silos MINAGRICULTURA	Se debe aplazar
Refuerzo del Muelle 4	283.940
Instalar Siwertell en Muelle 4	-
Muelle granel liquido	Se debe aplazar
Traslado Bodegas de Operlog a Patio 5	-
Incorporación del lote y bodegas de Operlog	9.474.191
Equipos Carga Granel	-
Bodegas y Silos Fase 3	-
<b>Carga General</b>	<b>Se debe aplazar</b>
Adecuación de KR1y acceso Kr4	Se debe aplazar
Adecuar Lotes externos a Zona Franca	Se debe aplazar

"Por la cual se aprueba el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A."

<b>Repotenciación del puerto</b>	<b>451.898</b>
Pavimentos	197.495
Defensas	60.000
Estructuras metálicas defensas	-
Torres de iluminación	-
Subestaciones de Potencia	194.403
Plantas de Emergencia	-
Vías Férreas	-
Muelles (Losas y Vigas)	-
Pilotes	-
Tanque enterrado	-
Red Hidráulica	-
<b>Tablestacado Muelles</b>	<b>-</b>
<b>Seguridad</b>	<b>Se debe aplazar</b>
<b>NUEVAS INVERSIONES PROPUESTAS</b>	<b>1.283.203</b>
Nueva entrada al puerto	1.020.769
Reconstrucción de la zona glorieta	262.434
<b>TOTAL</b>	<b>11.493.232</b>

Que de conformidad con el concepto técnico, los precios de las construcciones presentados por la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA son acordes al mercado, sin embargo los precios de las inversiones finales deben presentarse con soportes, los cuales serán corroborados de acuerdo al Plan Bianual de Inversiones 2011-2012 aprobado.

Que el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 que se aprueba mediante la presente resolución cumple con los criterios y principios establecidos para tal efecto en el Otrosí No. 006 de 2008 y el Otrosí No. 007 de 2010.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** el "Plan Bianual de Inversión 2011 – 2012" del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A. en los siguientes términos:

- 1.1. **Año 2011.** Con el fin de cumplir el compromiso de inversión total para la Fase I, contenido en los Otrosíes No. 006 del 30 de mayo de 2008 y No. 007 del 23 de febrero de 2010 las inversiones aprobadas para el año 2011, son las siguientes:

<b>INVERSIONES</b>	<b>VALOR EN USD DE LA INVERSION A EJECUTAR 2011 (Dólares Corrientes)</b>
<b>Contenedores</b>	<b>1.268.333</b>
Equipos Fase I	1.268.333
<b>Terminal de Gráneles</b>	<b>2.115.324</b>
Silos en Patio 3	301.942
Refuerzo del Muelle 4	999.484
<b>Equipos Carga Granel</b>	<b>813.898</b>
Doble troques (7)	813.898

SMM

11

"Por la cual se aprueba el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A."

<b>Carga General</b>	<b>62.120</b>
Montacargas (2)	62.120
<b>Subtotal</b>	<b>3.445.777</b>
<b>Repotenciación Puerto</b>	<b>48.374</b>
Pavimentos	25.872
Estructura Metálica de las Defensas	22.502
<b>Software</b>	<b>997.221</b>
<b>Nuevas Edificaciones</b>	<b>274.909</b>
<b>TOTAL DE LA INVERSION</b>	<b>4.766.281</b>

**Parágrafo Primero.-** Las actividades descritas se encuentran contratadas en su totalidad por la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A. y tienen que ser finalizadas dentro de la Fase I, esto es, en el año 2011 tanto en ejecución financiera como en ejecución física.

1.2. Año 2012. El plan de inversión para el año 2012 será el siguiente:

<b>CRONOGRAMA DE INVERSIONES EN DOLARES CORRIENTES</b>	<b>2012</b>
<b>Contenedores</b>	-
Obras civiles en Patios 1 y 2	-
Equipos	-
Ampliación Muelle 2 y Dragado en Muelle 1	-
Equipos Fase II	-
<b>Terminal de Gráneles</b>	<b>9.758.131</b>
Silos en Patio 3 y silos MINAGRICULTURA	Se debe aplazar
Refuerzo del Muelle 4	283.940
Instalar Siwertell en Muelle 4	-
Muelle granel liquido	Se debe aplazar
Traslado Bodegas de Operlog a Patio 5	-
Incorporación del lote y bodegas de Operlog	9.474.191
Equipos Carga Granel	-
Bodegas y Silos Fase 3	-
<b>Carga General</b>	<b>Se debe aplazar</b>
Adecuación de KR1y acceso Kr4	Se debe aplazar
Adecuar Lotes externos a Zona Franca	Se debe aplazar
<b>Repotenciación del puerto</b>	<b>451.898</b>
Pavimentos	197.495
Defensas	60.000
Estructuras metálicas defensas	-
Torres de iluminación	-
Subestaciones de Potencia	194.403
Plantas de Emergencia	-
Vías Férreas	-
Muelles (Losas y Vigas)	-
Pilotes	-
Tanque enterrado	-

"Por la cual se aprueba el Plan Bianual de Inversión 2011-2012 del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta S.A."

Red Hidráulica	-
<b>Tablestacado Muelles</b>	-
<b>Seguridad</b>	<b>Se debe aplazar</b>
<b>NUEVAS INVERSIONES PROPUESTAS</b>	<b>1.283.203</b>
Nueva entrada al puerto	1.020.769
Reconstrucción de la zona glorieta	262.434
<b>TOTAL</b>	<b>11.493.232</b>

**Parágrafo Segundo.-** La SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A. deberá presentar dentro del primer trimestre del año 2012 la propuesta de ejecución de las inversiones correspondientes al año 2012 que fueron aplazadas, con el fin de efectuar los ajustes correspondientes en el Plan de Inversión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente aprobación no implica modificación a las condiciones del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993 o sus Otrosíes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al representante legal de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A. o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del C.C.A.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Comunicar el contenido de la presente Resolución al representante legal de la compañía aseguradora SEGUREXPO Póliza No. 23823 en calidad de garante del cumplimiento del Contrato de Concesión Portuaria No. 006 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y siguientes del C.C.A.

#### NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. el día

30 DIC 2011

  
**SILVIA URBINA RESTREPO**  
 Subgerente de Gestión Contractual

Proyectó: Marcela Urquijo - Asesora Jurídica GITP  
 Revisó: Fernando A. Hoyos Escobar - Asesor Técnico GITP  
 Vo.Bo: Marta Calderón - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico

